MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ
"MAYOR GENERAL MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ"

Vélez Santander, 15 de febrero de 2024

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA

PN ESVEL SA SI 007 2024

"ADQUISICION DE BIENES O SERVICIOS DE CARACTERISTICAS TECNICAS UNIFORMES"

La ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ "MAYOR GENERAL MANUEL JOSÉ LÓPEZ GOMEZ", en acatamiento a lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015, invita a todas las personas naturales o jurídicas que en forma individual o conjunta (consorcio o unión temporal o promesa de sociedad) estén interesadas en participar en el proceso de selección para la "ADQUISICIÓN DE BIENES O SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES".

NOMBRE DE LA ENTIDAD Y DIRECCIÓN: ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ "MAYOR GENERAL MANUEL JOSÉ LÓPEZ GOMEZ", Km1 Vía Vélez- Barbosa, Vereda el Tun Tun, Finca Villa Elvia, Vélez Santander.

CORREO ELECTRÓNICO Y EL TELÉFONO: esvel.adquis@policia.gov.co, (067)-7564004.

OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR: ADQUISICIÓN DE RACKS METALICO ALMACENAMIENTO ARMAMENTO, MOBILIARIOS Y ENSERES PARA LA ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ "MAYOR GENERAL MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ" Y LA ESCUELA DE POLICÍA RAFAEL REYES.

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
56101500	Muebles, Mobiliario y Decoración	Muebles de alojamiento	Muebles	-0-
56111900	Muebles, Mobiliario y Decoración	Muebles comerciales e industriales	Muebles industriales	-0-
56101700	Muebles, Mobiliario y Decoración	Muebles de alojamiento	Muebles de oficina	-0-

LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA: Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes o Servicios de Características Técnicas Uniformes.

PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO. El plazo de ejecución del contrato será de setenta y cinco (75) días, contados a partir de la aprobación de la garantía única.

FECHA LÍMITE EN LA CUAL LOS INTERESADOS DEBEN PRESENTAR SU OFERTA Y EL LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA.

Lugar: ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE A TRAVÉS DEL SECOP II
Fecha: Según Cronograma SECOP II
Hora: Según Cronograma SECOP II
NOTA: Será responsabilidad exclusiva de los proponentes realizar las provisiones necesarias para la presentación oportuna de sus propuestas, sin perjuicio de las políticas de funcionamiento de la

plataforma electrónica del SECOP II, para no generar ningún retardo en la hora puntual de presentación de las mismas.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO ES EL SIGUIENTE:

EL VALOR ESTIMADO ES LA SUMA DE **DOSCIENTOS TRES MILLONES CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS CON SETENTA Y NUEVE PESOS** (**$ 203.149.642,79) M/CTE, INCLUIDO IVA.**

El cual se encuentra respaldado mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal 3324 del 14de febrero de 2024, expedido por el Analista de Presupuesto de la ESVEL.

VEEDURÍAS CIUDADANAS: La Escuela de Carabineros Provincia de Vélez "Mayor General Manuel José López Gómez", en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y Ley 850 de 2003, que al respecto dispone: Artículo 66: DE LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA. Todo contrato que celebren las entidades estatales, estará sujeto a la vigilancia y control ciudadano. (...) "Las Autoridades brindaran especial apoyo y colaboración a las personas y Asociaciones que emprendan campañas de control y vigilancia de la gestión pública contractual y oportunamente suministraran la documentación e información que requieran para el cumplimiento de tales tareas. "(...) "El Gobierno Nacional y los de las entidades territoriales establecerán sistemas y mecanismos de estímulo de la vigilancia y control comunitario en la actividad contractual orientado a recompensar dichas labores."

Por tal motivo se convoca a todas las veedurías ciudadanas para realizar control social en el presente proceso de contratación, podrán desarrollar su actividad durante la actividad contractual, haciendo recomendaciones escritas, oportunas y respetuosas ante la POLICÍA NACIONAL – ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ "MAYOR GENERAL MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ", teniendo por única finalidad el buscar la eficiencia institucional y la probabilidad en la actuación de los funcionarios de la entidad que participan en el proceso de contratación, así como en la respectiva etapa de ejecución del contrato hasta su liquidación.

ACUERDO COMERCIALES:

En cumplimiento al numeral 8 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, el dueño de la necesidad del presente estudio previo, certifica que una vez verificados en la página web de Colombia Compra Eficiente y en la del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, los Acuerdos Comerciales y Tratados de Libre Comercio (TLC), negociados por Colombia en los capítulos de contratación pública, se estableció que la ADQUISICIÓN DE RACKS METALICOS DE ALMACENAMIENTO, MOBILIARIOS Y ENSERES PARA LA ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ "MAYOR GENERAL MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ" Y LA ESCUELA DE POLICÍA RAFAEL REYES; por un valor de DOSCIENTOS TRES MILLONES CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS CON SETENTA Y NUEVE PESOS ($ 203.149.642,79), SI está cubierto bajo las obligaciones de carácter internacional derivadas del acuerdo comercial del TRIANGULO NORTE (EL SALVADOR, GUATEMALA, HONDURAS); toda vez que:

a. La cuantía del proceso excede los umbrales establecidos en los acuerdos publicados.
b. La Policía Nacional se encuentra incluida en los listados de entidades estatales nacionales.
c. El proceso en cuestión no está en ninguna exclusión de aplicabilidad de los tratados internacionales.

Por otra parte, NO está cubierto bajo las obligaciones de carácter internacional derivadas en el acuerdo, ALIANZA DEL PACIFICO (PERU), CANADA, CHILE, COREA, COSTA RICA COREA, ESTADOS AELC, ESTADOS UNIDOS, MEXICO, ISRAEL, REINO UNIDO E IRLANDA DEL NORTE toda vez que, por exclusiones de aplicabilidad, el proceso no supera los umbrales establecidos en el mismo.

De acuerdo a lo anterior, se deben tener en cuenta los principios y obligaciones en cuanto a la protección de los principios de derecho internacional, la publicidad de las contrataciones, el uso de medios electrónicos, las modalidades de contratación y la revisión de impugnaciones a la configuración de los documentos del proceso contractual.

CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYME:

Podrá participar en el proceso todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal y promesas de sociedad), que tengan dentro de su objeto social o actividad expresamente el objeto de este proceso y cumpla con todos los requisitos exigidos para el mismo.

De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 30 y el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, en estos procedimientos de selección para Mipyme se aplicará lo prescrito en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1860 de 2021. No obstante, de conformidad con el numeral 3 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del mismo Decreto, las solicitudes para limitar el proceso a Mipyme se recibirán durante el término previsto en dicho numeral. Además, en el aviso de que trata el numeral 4 de este artículo se indicará si en el proceso aplican las limitaciones territoriales de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.3 o si podrá participar cualquier Mipyme nacional.

En los términos de los artículos *2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1860 de 2021*, la ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ “MAYOR GENERAL MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ”, podrá limitar el proceso a *Mipyme colombianas* con mínimo un (01) año de existencia, siempre y cuando se reciban solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1860 de 2021.

ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

Todas las personas naturales o jurídicas, en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal y promesas de sociedad), que tengan dentro de su objeto social o actividad similar o afín al objeto de este proceso y cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo.

Igualmente podrán participar los oferentes nacionales, extranjeros con representación en Colombia, en forma individual, en Consorcio o Unión Temporal. De igual podrán participar Mipymes de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

Que no se encuentren incursos en inhabilidades e incompatibilidades.

INDICAR SI EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN HAY LUGAR A PRECALIFICACIÓN: NO APLICA.

CRONOGRAMA:

Aviso de convocatoria y Publicación del pre pliego de Condiciones	Lugar: www.colombiacompra.gov.co - SECOP II Fecha: Según Cronograma SECOP II Hora:Según Cronograma SECOP II
Resolución de Apertura y Publicación de Pliego Definitivo	Lugar: www.colombiacompra.gov.co - SECOP II Fecha: Según Cronograma SECOP II Hora:Según Cronograma SECOP II

<table>
<tr><td>Observaciones al Pliego de Condiciones</td><td>a. Los interesados podrán solicitar aclaraciones del Pliego de Condiciones, <u>hasta dos (2) días hábiles anteriores a la fecha de entrega de propuestas,</u> dichas solicitudes deberán formularse por escrito mediante la sección de OBSERVACIONES y/o MENSAJES del proceso en la plataforma del SECOP II.

Fecha: Según Cronograma SECOP II
Hora:Según Cronograma SECOP II

b. Las consultas, preguntas y las correspondientes respuestas formarán parte de los documentos del proceso.
c. Cualquier modificación o adición a los documentos del proceso, será comunicada mediante Adenda. La información sobre preguntas y respuestas y las Adendas, se publicarán en el Portal Único de Contratación Estatal: <u>www.colombiacompra.gov.co - SECOP II</u> (salvo la información de carácter reservado) y deberán tenerse en cuenta para la elaboración de la propuesta.

NOTA 1: Las observaciones presentadas en un plazo posterior al mencionado en el literal a. se entenderán como no realizadas y no serán objeto de verificación y respuesta por parte de la Administración.

NOTA 2: No se resolverán consultas efectuadas telefónicamente o en forma personal. Sólo será tenida en cuenta en este proceso de contratación, la información recibida por escrito mediante la plataforma del SECOP II.</td></tr>
<tr><td>Respuesta a las Observaciones</td><td>Lugar: <u>www.colombiacompra.gov.co - SECOP II</u>
Fecha: Según Cronograma SECOP II
Hora: Según Cronograma SECOP II</td></tr>
<tr><td>Plazo para Entrega de propuestas</td><td>Lugar: ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE A TRAVÉS DEL SECOP II
Fecha: Según Cronograma SECOP II
Hora: Según Cronograma SECOP II

NOTA: Será responsabilidad exclusiva de los proponentes realizar las provisiones necesarias para la presentación oportuna de sus propuestas, sin perjuicio de las políticas de funcionamiento de la plataforma electrónica del SECOP II, para no generar ningún retardo en la hora puntual de presentación de las mismas.</td></tr>
<tr><td>Evaluación de las Propuestas y Verificación de los Requisitos Habilitantes</td><td>Según Cronograma SECOP II.</td></tr>
<tr><td>Publicación del resultado de verificación de requisitos habilitantes para Observaciones y oportunidad para subsanar requisitos o Documentos Habilitantes</td><td>Según Cronograma SECOP II.</td></tr>
<tr><td>Audiencia Subasta Inversa electrónica y determinación orden de elegibilidad.</td><td>La subasta se realizará a través de la Plataforma del Portal Único de Contratación SECOP II, siempre y cuando resulten habilitados por lo menos dos (2) proponentes.

<table>
<tr><th>ACTIVIDAD</th><th>FECHA</th></tr>
<tr><td>CAPACITACIÓN SOBRE LA HERRAMIENTA DE SUBASTA CON LA PRESENCIA DE LOS PROPONENTES</td><td>Es obligación de los oferentes capacitarse para el desarrollo del simulacro y evento de subasta electrónica por medio de la Guía de Colombia Compra Eficiente.</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

	SIMULACRO DE SUBASTA ELECTRÓNICA CON LA PARTICIPACIÓN DE LOS OFERENTES	Fecha: Según Cronograma SECOP II Hora: Según Cronograma SECOP II **NOTA:** El simulacro se realizará para todos los proponentes que presenten propuesta.
	EVENTO DE SUBASTA ELECTRÓNICA	Fecha: Según Cronograma SECOP II Hora: Según Cronograma SECOP II **NOTA:** se realizará únicamente con los proponentes que se encuentren habilitados
Expedición, notificación del acto administrativo de adjudicación y firma del contrato	Según Cronograma SECOP II.	
Indisponibilidad del SECOP II.	En caso de que se presente alguna falla general o particular dentro de las cuatro (4) horas calendario previas al evento de presentación de ofertas, presentación de observaciones o subsanaciones, que no le permita hacer la acción, debe informar a la Entidad a través de un correo electrónico al email: esvel.adquis@policia.gov.co con la siguiente información: (Numero del proceso, nombre del usuario en la plataforma, nombre de la cuenta del proponente que quiere enviar la observación, Nit o cedula del proveedor) e informar a Colombia Compra Eficiente creando un caso a través de su página web. Recuerde que debe remitir la respuesta al caso dentro de las 16 horas hábiles siguientes, con esto la Entidad podrá activar el procedimiento de indisponibilidad dispuesto por la Agencia de Colombia Compra Eficiente.	

FORMA COMO LOS INTERESADOS PUEDEN CONSULTAR LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO:

Los documentos pueden ser consultados a través del SECOP II con el siguiente número de proceso: **PN ESVEL SA SI 007-2024.**

Atentamente,

FIRMA
FLUJO DE APROBACION SECOP II
Teniente Coronel **NELVA GÓMEZ SÁCHEZ**
Directora Escuela

Elaboró: *FIRMA*
FLUJO DE APROBACION SECOP II
Intendente ESDRAS JULIAN ORTIZ VESGA
Jefe Grupo Contratos ESVEL

Revisó: *FIRMA*
FLUJO DE APROBACION SECOP II
Capitán ÉDISON ALBERTO CASTRILLÓN MARÍN
Jefe Asuntos Jurídicos ESVEL

Revisó: *FIRMA*
FLUJO DE APROBACION SECOP II
Mayor LEYDI YUBELY MORENO MIRANDA
Jefe Área Administrativa ESVEL